

"X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ"

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" convoca la X Bienal de Artes Plásticas "Rafael Botí", con los objetivos de fomentar la creación visual contemporánea, así como la experimentación artística multidisciplinar. Se crea con este fin una bolsa de compra, para la adquisición de obras que pasarán a formar parte de sus fondos artísticos, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.

SEGUNDA.- DOTACIÓN

La dotación económica de la X Bienal de Artes Plásticas "Rafael Botí" será de **CINCUENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, que se imputará al presupuesto General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2022 y que se destinará a la adquisición de las obras propuestas por el Jurado, pudiendo éste reservarse la posibilidad de no destinar parte o la totalidad de dicha cantidad a la compra de las mismas, si así lo estimara conveniente por deficiencias en el interés o calidad de los trabajos presentados. Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección artística de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Los autores cuya obra sea adquirida, cederán por escrito a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, a título gratuito, los derechos de explotación de la obra presentada en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

Las propuestas de adquisición del Jurado se elevarán al órgano competente de la Fundación para su resolución, con respeto en todo caso, a la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- TÉCNICA Y MODALIDAD ARTÍSTICA

Los artistas participantes podrán presentar una sola obra en cada una de las modalidades de pintura, escultura, fotografía, videoarte, instalación, o cualquier otra transdisciplinar o híbrida propia de las Artes Plásticas y Visuales, siempre que sean realizadas en formato expositivo. Tanto la técnica como las dimensiones y temática serán de libre elección.

CUARTA.- FASES

La Bienal de Artes Plásticas Rafael Botí se desarrollará a través de las siguientes fases:

- A. Preselección de obras entre las presentadas por sus autores mediante dossier gráfico a través de la sede electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí".
- B. Exposición de las obras preseleccionadas en el Centro Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.
- C. Selección de obras para su adquisición por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" entre las preseleccionadas en la fase anterior.

A) Fase de Preselección:

A.1. Documentación a presentar:

Para la fase de preselección se presentará la siguiente documentación a través de la sede electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí (https://dipucordoba.es/fundacionboti_sede):

- a) Impreso de participación en la convocatoria de la X Bienal de Artes Plásticas Rafael Botí. Este formulario estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la Sede Electrónica de la Fundación Rafael Botí, en la dirección https://dipucordoba.es/fundacionboti_sede.
- b) Dossier de cada una de las obras presentadas en la que figurará los siguientes términos: nombre del autor, título de la obra, técnica empleada, dimensiones (duración en caso de vídeo), fecha de realización, fotografías en color de la obra y valoración económica de la misma (IVA incluido).

Se recomienda, a efectos de valorar la trayectoria del artista, la presentación de la siguiente documentación:

- a) Currículo artístico del solicitante de una extensión máxima de tres folios en formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, con una letra tipo Arial, tamaño doce puntos sin comprimir.
- b) Portfolio que incluya la reproducción fotográfica de obras originales del solicitante de una extensión máxima de doce páginas.

A.2. Plazo de Presentación

El plazo de presentación de la documentación indicada en el punto anterior será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, se requerirá, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, para que en el plazo de 5 días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas, el jurado formulará la propuesta de preselección de las obras que pasarán a esta segunda fase. Dicha propuesta será publicada en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

A.3. Criterios de preselección

Entre todas las obras presentadas el jurado realizará una preselección atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad artística de la trayectoria del solicitante desde valores tales como originalidad, singularidad y profesionalidad.
- Relación de la trayectoria del solicitante con la innovación creativa y experimentación técnica.
- Calidad artística de la obra presentada desde valores tales como originalidad, singularidad y profesionalidad.
- Adecuación de la obra presentada a criterios de contemporaneidad, desde una perspectiva de innovación creativa y experimentación técnica.

B) Fase de exposición

Las obras preseleccionadas en la fase anterior formarán parte de una exposición que tendrá lugar en el Centro Provincial de Arte Rafael Botí a lo largo de 2022, y de la cual se editará un catálogo. A lo largo de ese mismo año las obras preseleccionadas podrán itinerar por salas de la provincia de Córdoba.

B.1. Lugar de presentación

Los artistas seleccionados para esta segunda fase deberán presentar las obras de arte personalmente, por persona autorizada, o por medio de cualquier empresa de transporte, en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas a la siguiente dirección:

Centro de Arte Rafael Botí
C/ Manríquez, 5
14.071.- Córdoba

La entrega, recepción y depósito de las obras se realiza en la sede del Centro de Arte Rafael Botí en Córdoba, lugar donde se realizará la exposición de las obras preseleccionadas.

Los gastos de envío y retorno, así como los seguros de transporte de las obras, correrán por cuenta del autor. Las obras se enviarán dentro de embalaje reutilizable.

B.2. Plazo de Presentación

El plazo de presentación de las obras será de diez días naturales a partir de la publicación de la preselección en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, entregándose en el momento de la recepción un recibo que acredite su depósito.

C) FASE DE SELECCIÓN

De entre las obras preseleccionadas, e incluidas en la exposición referida en el punto anterior, el jurado realizará una selección para su adquisición por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Los criterios para realizar esta selección y la consiguiente propuesta de adquisición serán los mismos explicitados en el punto A.3. La selección deberá ver motivada por el jurado en el acta del mismo.

QUINTA.- SEGURO

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" asegurará las obras, a partir de su recepción hasta la conclusión de los plazos señalados para la retirada de las mismas.

SEXTA.- JURADO

El jurado, presidido por la Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, estará constituido por especialistas de reconocido prestigio, según la propuesta aprobada por su Comisión Técnica.

Actuará como Secretario el que lo sea de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí o funcionario en quien haya delegado la Secretaría de la Fundación, con voz y sin voto. El fallo del Jurado tendrá carácter irrevocable.

El jurado realizará las siguientes funciones:

- a) Valoración de todas las obras presentadas en la primera fase mediante dossier gráfico, y preselección entre las mismas de las obras que participarán en la exposición prevista en el Centro Provincial de Arte Rafael Botí.

- b) Valoración de las obras preseleccionadas para la exposición, y selección entre las mismas de aquellas obras que serán propuestas para su adquisición por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, según las condiciones contenidas en la base SEPTIMA. La selección de obras propuestas para su adquisición deberá venir motivada en el acta de la reunión del jurado.
- c) Interpretar cualquier duda o consulta en la aplicación de las presentes bases.

El jurado mantendrá dos reuniones, cada una de las cuales corresponde a las fases A y C recogidas en las presentes bases. En el caso de la reunión correspondiente en la fase A (preselección), podrá realizarse en formato presencial o mediante videoconferencia, al objeto de valorar las obras presentadas mediante dossier gráfico a través de la sede electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. En el caso de la fase C (selección), el jurado tendrá obligatoriamente que reunirse presencialmente para valorar in situ las obras preseleccionadas y expuestas en el Centro Provincial de Arte Rafael Botí a efectos de elaborar la propuesta de adquisición.

SÉPTIMA.-PROPUESTA DE ADQUISICIÓN

El Jurado hará una selección entre las obras preseleccionadas en la primera fase, según los criterios contenidos en el punto A.3., y propondrá a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí aquellas que, a su juicio, merezcan ser adquiridas, hasta completar un importe total de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

El importe de adquisición de cada una de las obras estará sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

El jurado se reserva la capacidad de realizar una valoración de cada obra distinta a la fijada por el autor, si bien este precio deberá aceptarse expresamente por el autor en el momento de la recepción definitiva de la obra propuesta para su adquisición.

OCTAVA.- EXPOSICIÓN

Con las obras seleccionadas se realizará una exposición, durante el año 2022, en el Centro Provincial de Arte Rafael Botí, que podrá itinerar por diversas salas de exposiciones de la provincia de Córdoba, editándose el correspondiente catálogo.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN DE OBRAS NO SELECCIONADAS

Las obras preseleccionadas para su exposición pero no seleccionadas para su adquisición deberán ser retiradas dentro de los 10 días naturales siguientes a la

fecha establecida por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en cualquier caso antes de que finalice el primer trimestre de 2023.

Para la retirada de las obras será imprescindible la presentación del resguardo del depósito, así como autorización expresa del autor en caso de que no sea él mismo quien retire la obra.

Cuando las obras no hayan sido retiradas en los plazos previstos, serán devueltas mediante agencia, corriendo por cuenta del autor los gastos de transporte y seguro. Transcurridos los plazos previstos, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí no se hará responsable de las obras no retiradas por sus autores.

DÉCIMA.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la X Bienal de Artes Plásticas "Rafael Botí" supone la plena aceptación de las presentes bases y, en caso de existir algún supuesto no contemplado en las mismas, se atenderá a lo que dictamine el Jurado.

El contenido de las presentes bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

NÚMERO DE LA OBRA _____ N° DE AUTOR _____

APELLIDOS _____

NOMBRE _____ TELF. _____ E-MAIL: _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ CP _____

DATOS DE LA OBRA ENVIADA

TÍTULO _____

DIMENSIONES _____ TÉCNICA _____

MODALIDAD _____ AÑO _____ VALORACIÓN _____

LA OBRA SE ENTREGA EN MANO

 SÍ NO, POR LA AGENCIA _____LA DEVOLUCIÓN DE LA OBRA SE REMITIRÁ AL DOMICILIO ARRIBA INDICADO
A TRAVÉS DE LA AGENCIA _____

En _____ a _____ de 2018

Fdo: _____

Boletín para la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí"

NÚMERO DE LA OBRA _____ N° DE AUTOR _____

APELLIDOS _____

NOMBRE _____ TELF. _____ E-MAIL: _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ CP _____

DATOS DE LA OBRA ENVIADA

TÍTULO _____

DIMENSIONES _____ TÉCNICA _____

MODALIDAD _____ AÑO _____ VALORACIÓN _____

LA OBRA SE ENTREGA EN MANO

 SÍ NO, POR LA AGENCIA _____

LA DEVOLUCIÓN DE LA OBRA SE REMITIRÁ AL DOMICILIO ARRIBA INDICADO

A TRAVÉS DE LA AGENCIA _____

En _____ a _____ de 2018

Fdo: _____

Boletín para el interesado (Una vez sellado en la entrega)”
Firmado electrónicamente en Córdoba